

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC0886	Atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños de 4 a 12 años inscritos en el sistema escolarizado en Centros de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan servicios de atención cuidado y desarrollo integral en Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido para las niñas y los niños de 4 a 12 años inscritos en el sistema escolarizado.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño de las personas que atienden y cuidan a niñas y niños de 4 a 12 años inscritos en el sistema escolarizado, considerando la recepción y entrega de los niños, el traslado del Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido a sus centros escolares y viceversa, la preparación de las áreas donde se llevarán a cabo las actividades, atendiendo/asistiendo a las niñas y los niños en higiene, arreglo personal, alimentación y sueño/descanso. Asimismo, describe el desempeño para desarrollar integralmente a niñas y niños a través de la ejecución de actividades para su desarrollo y cuidando en todo momento su integridad física y emocional.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinarias y predecibles, Depende de las instrucciones de un superior, y Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

1 de junio de 2017

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

14 de julio de 2017

Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:
3 años

de Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:
4 años

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)****Grupo unitario**

5221 Cuidadora de niños en un albergue

Ocupaciones asociadas

Niñera en guardería, kínder y otros establecimientos.

Cuidadora de niños en albergue.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Agente de bienestar infantil

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector:

624 Otros servicios de asistencia social

Rama:

6244 Guarderías

Subrama:

62441 Guarderías

Clase:

624411 Guarderías del sector privado

624412 Guarderías del sector público

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos, CAST-CONALEP Juárez.
- Dirección de Bienestar Infantil/Desarrollo Social del Municipio de Juárez.
- Centro de Bienestar Infantil de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Amigo Fiel, A.C., Centro de Bienestar Infantil.
- Centro de Bienestar Infantil Bel-Her.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0435 Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo de 2014

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Los procesos de evaluación deben realizarse con niñas y niños de 4 a 12 años dentro de un Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido, a fin de cuidar su integridad física y emocional.



ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- El proceso de evaluación deberá ser planeado con base en la rutina/jornada establecida por el Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido, recopilando los desempeños en los momentos de recepción y entrega, de higiene y arreglo personal, ingesta de alimentos, sueño/descanso, traslado del Centro de Bienestar/Atención Infantil a sus centros escolares y viceversa, actividades de desarrollo y en la asesoría de la realización de las tareas escolares.
- Previo a la evaluación, se tendrá que identificar si en el Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido en el que se llevará a cabo el proceso de evaluación, tiene niñas o niños con discapacidad o alguna enfermedad y conocer las especificaciones médicas para su atención, cuidado y desarrollo.
- Es responsabilidad de la institución que evalúa asegurar que existan los requerimientos para que se pueda llevar a cabo el proceso de evaluación.
- La institución que evalúa deberá contar con procedimientos para el ingreso de candidatos y evaluadores al Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido, con los que tenga convenio para realizar los procesos de evaluación, a fin de garantizar la seguridad de las niñas, niños, instalaciones y personal que labora.
- Cuando dentro del Estándar de Competencia se hace referencia a niña/niño, se trabajará con uno, cuando se menciona niñas/niños, los desempeños se demostrarán con el grupo.
- Para los productos, se utilizarán los formatos incluidos en el Instrumento de Evaluación correspondiente a este Estándar de Competencia.
- El evaluador deberá presentarse a la evaluación bajo las condiciones de higiene y seguridad que especifique el Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido.

Apoyos/Requerimientos:

- Niñas y niños de 4 a 12 años inscritos en el sistema escolarizado
- Un Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido.
- Centro escolar al cual asistan las niñas y los niños.
- Rutinas/jornada del Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido.
- Lineamientos Generales del Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido para la higiene y arreglo personal, ingesta de alimentos, sueño/descanso, actividades de desarrollo y en la asesoría de la realización de las tareas escolares.
- Unidad de transporte escolar en condiciones de operación.
- Materiales para el desarrollo de las actividades de desarrollo integral y tareas escolares.

**Duración estimada de la evaluación**

- 2 horas en gabinete y 5 horas en campo, totalizando 7 horas

Referencias de Información

- Álvarez, González Carmen Lucila y Reyes Escalante Aida Yarira, *Centro de bienestar infantil en Ciudad Juárez de una acción social a una política pública*, Revistas Electrónicas, CULCyT Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2015
- Centro de bienestar infantil con horario extendido, Centro de Estudios de Gobierno y Administración Pública A.C., Instituto Nacional de Economía Social, 24 de enero de 2012.
- Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación. El 30 de abril de 2014.
- Glosario de Términos sobre discapacidad. (s.f.). México, D.F., México: Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos.
- Hodgkin, R., & Newell, P. (2001). Manual de aplicación de la Convención sobre los derechos de los niños. Nueva York: UNICEF House. IMSS. (09 de febrero de 2012).
- Documento de Trabajo. *Guía para la atención del menor con discapacidad moderada en Guardería Integradora*. México, D.F., México. ISSSTE. (Agosto de 2013).
- Recomendaciones para la Organización y Operación de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil en Estancias y Estancias Contratadas., México, D.F., ISSSTE.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (24 de 10 de 2011). México, Distrito Federal, México: Diario Oficial de la Federación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-ssa3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. (25 de 02 de 2011). México, Distrito Federal, México.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. (22 de 08 de 2012). México, Distrito Federal, México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Educación Pública. (2002). Indicadores de calidad educativa, organización y operación de los CENDI. México, Distrito Federal, México: SEP.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2012). Modelo de Atención integral del Programa de Estancias Infantiles. México, D.F., México.
- UNICEF. (02 de septiembre de 1990). Convención de los derechos de los niños.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños de 4 a 12 años inscritos en el sistema escolarizado en Centros de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido

Elemento 1 de 4

Recibir y entregar a niñas y niños en Centros de Bienestar/Atención Infantil

Elemento 2 de 4

Trasladar a las niñas y niños del Centro de Bienestar/Atención Infantil a sus centros escolares y viceversa

Elemento 3 de 4

Atender las necesidades básicas de niñas y niños en Centros de Bienestar/Atención Infantil

Elemento 4 de 4

Apoyar el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y realización de tareas escolares de las niñas y niños en Centros de Bienestar/Atención Infantil

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 4	E2748	Recibir y entregar a niñas y niños en Centros de Bienestar/Atención Infantil

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe a las niñas y niños en el Centros de Bienestar/Atención Infantil:

- Saludando al tutor/ responsable y a la niña/niño,
- Realizando una revisión/inspección visual de la niña/niño,
- Preguntando al tutor/responsable de la niña/niño sobre las condiciones en las que la/lo entrega,
- Preguntando al tutor/responsable de la niña/niño si el niño/niña presenta alguna enfermedad/golpe/padecimiento que requiera de medicamentos/atención especial, y solicitando receta/ los medicamentos/cuidados especiales que debe recibir,
- Solicitando al tutor/responsable de la niña/niño firme de conformidad de las condiciones en las que entrega a la niña/niño, y
- Registrando la asistencia de la niña/niño con la fecha que corresponda a su estadía en el Centro de Bienestar/Atención Infantil.

2. Entrega a las niñas/niños a su tutor/responsable:

- Saludando al tutor/ responsable de la niña/niño,
- Verificando que la persona que recibe a la niña/niño es su tutor/responsable autorizado,
- Comentando al tutor/responsable de la niña/niño las situaciones presentadas por la niña/niño durante su estadía en el Centro de Bienestar/Atención Infantil,
- Entregando a la niña/niño, y
- Solicitando al tutor/responsable de la niña/niño firme de conformidad de las condiciones en las que se le entrega a la niña/niño.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de registro de actividades diaria elaborada:

- Incluye la fecha de elaboración,
- Tiene el nombre de la niña/niño,
- Indica la hora del registro de la asistencia de la niña/niño,
- Detalla las situaciones que se presentaron con la niña/niño durante su estadía en el Centro de Bienestar/Atención Infantil,
- Incluye las observaciones/comentarios de la actividades que realizó la niña/niño,
- Indica la hora en la que se entrega a la niña/niño, y



- Tiene la firma de conformidad por parte de la agente de bienestar infantil y del tutor/responsable de la niña/niño de las condiciones en las que se recibe y entrega a la niña/niño.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Elementos que contienen las recetas médicas.

Comprensión.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Golpes/lesiones/síntomas/signos de malestar identificadas en los niñas/niños durante la estancia en el Centro de Bienestar/Atención Infantil.

Respuestas esperadas

1. Notificar al jefe inmediato/superior/autoridad correspondiente, Comunicarse con el tutor/responsable de la niña/niño inmediatamente después de identificar el golpe/lesión, registrar en el formato correspondiente la situación presentada y solicitar al tutor/responsable de la niña/niño y testigo firmen de enterado de la situación.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que atiende cordialmente a los tutores/responsables de las niñas/niños durante su recepción/ entrega.
2. Limpieza: La manera en que su presentación personal es aseada y porta ropa/uniforme limpio, uñas recortadas al ras, sin accesorios de joyería y cabello recogido.
3. Tolerancia: La manera en que informa y responde tranquilamente y sin alterarse a los reclamos y cuestionamientos de los tutores/responsables de las niñas/niños.

GLOSARIO

1. Agente de bienestar infantil: Es la persona que atiende, cuida y apoya en la educación a las niñas/niños durante su infancia así como en su desarrollo biopsicosocial.
2. Centro de Bienestar/Atención: Es la entidad que tiene por objetivo prestar atención y acompañamiento en horarios no escolares a niñas y niños entre 4 a 12 años, es decir, a los que cursan la educación preescolar y primaria. El horario de atención a los menores es de lunes a



Infantil con horario viernes en turnos corridos de hasta 14 horas de atención (4:00 extendido: a.m. a 19:00 p.m.).

Referencia	Código	Título
2 de 4	E2749	Trasladar a las niñas y niños del Centro de Bienestar/Atención Infantil a sus centros escolares y viceversa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el vehículo de transporte:

- Verificando que los cristales y espejos del transporte no estén estrellados /rotos, y
- Notificando a su jefe inmediato/Coordinador del Centro de Bienestar/Atención Infantil las anomalías del vehículo de transporte que afecten la integridad física del niño/niña.

2. Traslada a las niñas y niños del Centro de Bienestar/Atención Infantil a sus centros escolares:

- Organizando a las niñas y niños por centro escolar,
- Registrando a las niñas y niños que serán trasladados a los centros escolares,
- Subiendo primero a las niñas y niños que bajaran al final,
- Apoyando a las niñas y niños que lo requieran a ascender al transporte,
- Solicitando a las niñas y niños se sienten, se coloquen el cinturón de seguridad y mantengan orden en el traslado,
- Vigilando que las niñas y niños permanezcan en su lugar durante todo el trayecto,
- Apoyando a las niñas y niños que lo requieran a descender del transporte,
- Recordando a las niñas y niños cuál es el punto de reunión para recogerlos a su salida,
- Monitoreando que las niñas y niños ingresen a su centro escolar, y
- Retirándose hasta que las niñas y niños ingresen a su centro escolar.

3. Recoge a las niñas y los niños de sus centros escolares:

- Pasando por las niñas y niños de preescolar a su salón,
- Esperando a que las demás niñas y niños lleguen al punto de reunión,
- Verificando que estén todas las niñas y niños registrados y aquellos que presentan casos especiales,
- Registrando avisos/observaciones/comentarios de los maestros sobre el comportamiento/salud/tareas de las niñas y niños,
- Atendiendo los pendientes que surjan con los maestros con respecto a las niñas y niños, y
- Ordenando a las niñas y niños para que aborden el transporte escolar.

4. Traslada a las niñas y niños de sus centros escolares al Centro de Bienestar/Atención Infantil:

- Solicitando a las niñas y niños se sienten, se coloquen el cinturón de seguridad y mantengan orden en el traslado,
- Vigilando que las niñas y niños permanezcan en su lugar durante todo el trayecto, y
- Apoyando a las niñas y niños que lo requieran a descender del transporte.



La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro de las niñas y niños trasladados a sus centros escolares y viceversa elaborado:
 - Tiene el nombre de la niñas y los niños que serán trasladados,
 - Indica el nombre de los centros escolares, grupo y grado a los que acuden las niñas y los niños,
 - Detalla los casos especiales, e
 - Indica la fecha del registro del traslado de la niña y el niño.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Accidente vial del transporte escolar.
2. Robo de niña/niño en el traslado del Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido a sus centros escolares y viceversa.

Respuestas esperadas

1. Verificar si alguna niña/niño presenta lesiones, llamar inmediatamente a los servicios de emergencia y avisar al Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido y mantener la seguridad de las niñas y niños en lo que llegan los servicios de emergencia.
2. Llamar inmediatamente a los servicios de emergencia y avisar al Centro de Bienestar/Atención Infantil con horario extendido y mantener la calma.

GLOSARIO

1. Casos especiales: Se refieren a aquellas situaciones en las cuales las niñas/niños no son llevados o recogidos de sus centros escolares por el personal del Centro de Bienestar/atención infantil, previo aviso de los tutores/responsables de las niñas/niños.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E2750	Atender las necesidades básicas de niñas y niños en Centros de Bienestar/Atención Infantil

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Supervisa a las niñas y los niños al realizar las actividades de higiene y arreglo personal:
 - Verificando que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
 - Invitando de manera amable a las niñas y los niños a realizar las actividades,
 - Facilitando los materiales para la actividad de tal manera que queden al alcance de las niñas y los niños,
 - Comunicando a las niñas y los niños información sobre la actividad que se va a realizar,
 - Supervisando que se aseen manos, boca y nariz,
 - Asistiendo a las niñas y los niños en su peinado,



- Solicitando a las niñas y los niños realicen su cambio de ropa cuidando su privacidad,
 - Utilizando en todo momento un lenguaje entendible por las niñas y los niños,
 - Apoyando/realimentando a las niñas y los niños que lo requieran, y
 - Vigilando que las actividades se lleven a cabo de forma organizada.
2. Supervisa la ingesta de alimentos de las niñas y los niños:
- Verificando que el espacio y el mobiliario para realizar la actividad, esté limpio y sea seguro para las niñas y los niños,
 - Comunicando a las niñas y los niños información sobre la actividad que se va a realizar,
 - Supervisando que las niñas y los niños realicen su higiene de manos y cara con agua y jabón/antiséptico antes de proporcionar el alimento,
 - Utilizando cubrepelo en todo momento que tenga contacto con el alimento,
 - Verificando que el alimento cuente con la temperatura adecuada para la ingesta,
 - Cuidando que la porción y tipo de alimento sea acorde con las edades de las niñas y los niños,
 - Cuidando que la porción, consistencia y tipo de alimento sea acorde con las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Revisando que utilicen cubiertos y loza limpios, en buen estado y propios para su edad/discapacidad,
 - Supervisando que las niñas y los niños consuman el alimento, y
 - Supervisando la ingesta, sin hacer expresiones/gesticulaciones de desagrado respecto a los alimentos.
3. Supervisa el sueño/descanso de las niñas y los niños:
- Verificando que las condiciones del espacio y mobiliario permitan las actividades,
 - Acondicionando el área con iluminación y ventilación que permita el sueño/descanso,
 - Verificando que las colchonetas/sillas especiales donde se acostarán a las niñas y los niños con/sin discapacidad estén limpias y libres de objetos/residuos extraños,
 - Colocando a las niñas y los niños en colchonetas/sillas especiales siguiendo las indicaciones médicas en los casos de niñas/niños con discapacidad/alguna enfermedad,
 - Verificando que las prendas de vestir y calzado de las niñas y los niños les permitan el sueño/descanso, y
 - Vigilando durante el periodo de sueño/descanso a las niñas y niños que presenten signos de malestar/enfermedad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Discapacidad de acuerdo con lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012. . Para la atención integral a personas con discapacidad.
 - Concepto.
 - Tipos de discapacidad.
2. Aplicación de la maniobra de Heimlich.
3. Sitios para obtener la temperatura corporal
4. Rangos de temperatura corporal

NIVEL

Comprensión

Comprensión

Comprensión

Comprensión

**CONOCIMIENTOS****NIVEL**

5. Medios físicos para controlar la temperatura

Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES**Situación emergente**

1. Una niña/un niño se ensucia de materia fecal u orina en exceso.
2. Accidente de una niña/un niño durante la estancia/ desarrollo de sus actividades dentro del Centro de Bienestar/Atención Infantil.
3. Sismo/Incendio/Amenaza de bomba/Inundación/Fuga de gas/Balacera/Otro desastre natural.

Respuestas esperadas

1. Proporcionar a la niña/niño material de aseo y ropa limpia.
2. Asistir al niño/niña inmediatamente, comunicar al Director/Coordinador del Centro de Bienestar/Atención Infantil y al tutor/responsable de la niña/niño y en caso de ser necesario trasladarlo a atención médica.
3. Mantener la calma y apoyar a las niñas y los niños de acuerdo con las indicaciones establecidas por su brigada de protección civil, resguardar a las niñas y los niños en el lugar determinado por su brigada de protección civil y validar que se encuentren todas las niñas y los niños a su cargo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|----------------|--|
| 1. Amabilidad: | La manera en que establece el vínculo afectivo con las niñas y los niños al atender en todo momento, las necesidades, intereses y demandas y manteniendo comunicación visual y verbal mientras está en contacto con ellos. |
| 2. Iniciativa: | La manera en que propicia la interacción entre las niñas y niños durante la atención de las necesidades básicas. |
| 3. Tolerancia: | La manera en que invita a las niñas y los niños a realizar actividades de higiene, arreglo personal, alimentación y sueño/descanso omitiendo forzar, regañar y presionar. |

Referencia**Código****Título**

4 de 4

E2751

Apoyar el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y realización de tareas escolares de las niñas y niños en Centros de Bienestar/Atención Infantil

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS



1. Prepara el área para la ejecución de las actividades lúdicas y recreativas con las niñas y los niños:
 - Acondicionando el espacio de trabajo con un ambiente acorde con las actividades a realizar, tomando en cuenta la edad y con los materiales establecidos en el plan para la actividad a desarrollar,
 - Cuidando que la cantidad de materiales corresponda con el número de niñas y niños con los que se va a trabajar,
 - Acomodando los materiales y mobiliario de acuerdo con la actividad a realizar, la planeación establecida y las características de las niñas y los niños con/sin discapacidad,
 - Facilitando los materiales con los que se va a trabajar de tal manera que se encuentren al alcance de las niñas y los niños y puedan ser manipulados por ellos, y
 - Revisando que los materiales con los que se va a trabajar estén limpios y su uso sea libre de riesgo para las niñas y los niños.

2. Ejecuta las actividades lúdicas, recreativas con las niñas y los niños:
 - Con base en el plan de actividades elaborado,
 - Informando, con lenguaje entendible para las niñas y niños lo que se va a realizar,
 - Realizando acciones que generen atención e interés de las niñas y los niños en la actividad programada,
 - Identificando si los materiales utilizados despiertan la curiosidad de las niñas y los niños para manipularlos/explorarlos y son acordes con sus características/necesidades de desarrollo,
 - Corroborando que los materiales utilizados responden al objetivo/propósito/intención educativa/formativa establecida en el plan de actividades elaborado,
 - Verificando durante la actividad que se cumpla objetivo/propósito/intención educativa/formativa,
 - Dirigiendo a las niñas y los niños al cierre de la actividad,
 - Informando con lenguaje entendible para las niñas y los niños que la actividad ha concluido,
 - Respetando el trabajo realizado por las niñas/los niños sin completarlo/modificarlo/compararlo,
 - Invitando a las niñas y los niños a colaborar en la limpieza de los materiales /mobiliario/guardado de los materiales empleados en la actividad,
 - Interactuando con las niñas y los niños para que expresen lo que sintieron/aprendieron con la actividad realizada,
 - Aceptando las opiniones/reacciones de las niñas y los niños con referencia a la actividad,
 - Hablando en todo momento con voz modulada, lenguaje variado y entendible para las niñas y los niños, y
 - Registrando en expediente/libreta/formato lo observado e identificado durante la ejecución de las actividades de desarrollo.

3. Orienta a las niñas y los niños en la elaboración de sus tareas escolares:
 - Acondicionando el espacio de trabajo con un ambiente acorde con las actividades a realizar, tomando en cuenta la edad,
 - Acomodando el mobiliario de acuerdo con la actividad a realizar,
 - Facilitando los materiales/equipos con los que cuente el Centro para el desarrollo de sus tareas,
 - Revisando que los materiales con los que va a trabajar estén limpios y su uso sea libre de riesgo para las niñas y los niños,
 - Corroborando que la niña/niño comprendió lo que va a realizar,
 - Realimentando a la niña/niño en la elaboración de su tarea,



- Respetando el trabajo realizado por las niñas/los niños sin completarlo/modificarlo/compararlo,
- Invitando a las niñas y los niños a colaborar en la limpieza de los materiales /mobiliario/guardado de los materiales empleados en la actividad,
- Aceptando las opiniones/reacciones de las niñas y los niños con referencia a la actividad, y
- Hablando en todo momento con voz modulada, lenguaje variado y entendible para las niñas y los niños.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Decálogo de los Derechos internacionales de las niñas y los niños. | Aplicación |
| 2. Características de las etapas de desarrollo de las niñas y niños según Piaget. | Aplicación |
| 3. Desarrollo integral de las niñas y los niños y las áreas que lo componen. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|--|
| 1. Responsabilidad: | La manera en que da un trato de igualdad y equidad y cuida en todo momento la integridad física y emocional de las niñas y los niños durante el desarrollo de sus actividades y en toda su estancia en el Centro de Bienestar/Atención Infantil. |
|---------------------|--|